RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/1380/2019/I

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de Finanzas y Planeación

COMISIONADA PONENTE: Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Carlos Martín Gómez Marinero

Xalapa-Enríquez, Veracruz a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.

RESOLUCIÓN que **modifica** la respuesta del sujeto obligado Secretaría de Finanzas y Planeación a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 00503619, debido a que la información proporcionada es insuficiente para garantizar el derecho a la información del particular, por lo que **ordena** la entrega de la información en los términos indicados en el apartado de efectos del presente fallo.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
CONSIDERANDOS 2
PRIMERO. Competencia. 2
SEGUNDO. Procedencia. 2
TERCERO. Estudio de fondo 3
CUARTO. Efectos del fallo. 13
PUNTOS RESOLUTIVOS 13

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El seis de marzo de dos mil diecinueve, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la recurrente presentó una solicitud de información a la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la que requirió lo siguiente:

> ...
> Con fundamento en el Art. 15 de la Ley 875 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, en sus fracciones VII y VIII, solicito la información referente a las mencionadas fracciones actualizado a partir del 1 de diciembre de 2018, ya que los formatos encontrados del Portal de Transparencia de la página institucional NO se encuentran actualizados.
> ...

2. Respuesta del sujeto obligado. El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información, vía sistema Infomex-Veracruz, el doce de marzo de dos mil diecinueve.

3. Interposición del recurso de revisión. El veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, la recurrente promovió recurso de revisión vía sistema Infomex-Veracruz en contra de la respuesta a la solicitud de información.

4. Turno del recurso de revisión. El veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia I.

5. Admisión del recurso y ampliación de plazo para resolver. El veintiséis de abril de dos mil diecinueve se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

En la misma fecha, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

6. Comparecencia del sujeto obligado. El dos de mayo de dos mil diecinueve compareció el sujeto obligado mediante oficio UT/818/2019, en el que el Titular de la Unidad de Transparencia expresó haber dado respuesta a la solicitud de información y adjuntó los archivos mediante los que justificó el trámite de la solicitud de información.

7. Requerimiento a la parte recurrente y cierre de instrucción. El dieciocho de septiembre de dos mil veinte, se agregaron las documentales señaladas en el numeral 6 de la presente resolución, para que surtieran los efectos legales procedentes y se tuvieron por desahogadas las vistas del sujeto obligado. Además, mediante ese mismo acuerdo se requirió a la parte recurrente por un término no mayor a tres días hábiles a fin de que proporcionare una diversa cuenta de correo electrónico en donde pudieran practicársele toda clase de notificaciones habida cuenta de las constancias de notificación fallidas respecto del correo electrónico inicialmente proporcionado, sin que conste que hubiere atendido el requerimiento.

8. Cierre de instrucción. El veinticinco de septiembre de dos mil veinte se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución. Sin que pase desapercibido que la fecha de cierre de instrucción y el turno del proyecto de resolución, obedece al rezago generado con anterioridad al inicio de funciones del actual Pleno.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo anterior, toda vez que se impugna una respuesta del sujeto obligado.

SEGUNDO. Procedencia. Las cuestiones relativas a la improcedencia o sobreseimiento que pueden actualizarse en todo juicio o procedimiento

seguido en forma de juicio, son consideradas cuestiones de estudio previo, de orden público y de observancia general, por los efectos que provocan, de tal manera que la actualización de alguna de ellas, trae como consecuencia el impedimento para realizar pronunciamiento de fondo en cualquier asunto sometido a la jurisdicción de quien deba resolver con base en su competencia.

Ahora bien, en el presente asunto el ente obligado al comparecer al recurso de revisión solicita el sobreseimiento del presente recurso de revisión en virtud de haber modificado el acto recurrido en términos del artículo 223, fracción IV, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz.

Causal de sobreseimiento que debe considerarse desestimada pues argumenta que el recurso de revisión ya no tiene razón de ser, pero sin precisar las razones o motivos por lo que estima se actualiza la causal invocada, máxime que de oficio este órgano garante no la advierte. Asimismo, cabe precisar que el sobreseimiento de un recurso de revisión no opera de manera automática, por el simple hecho de existir una respuesta, sino que para ello es necesaria la manifestación de conformidad de la parte recurrente con la información proporcionada. Sirve de apoyo a lo anterior, el criterio 5/2017, emitido por este órgano colegiado, de rubro y texto siguientes:

> ...
> **SOBRESEIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN. PARA SU ACTUALIZACIÓN, NO ES SUFICIENTE QUE EL SUJETO OBLIGADO MODIFIQUE O REVOQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN RECURRIDO.** El sobreseimiento de un recurso de revisión no opera de manera automática por el simple hecho de existir una respuesta. En términos de lo previsto en el artículo 223, fracción III, de la ley local, el recurso de revisión será sobreseído cuando el sujeto obligado modifique o revoque, a satisfacción del particular, el acto o resolución recurrida antes de emitirse la resolución del Pleno. Si bien el artículo 156, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no prevé el mismo supuesto de la ley local, para el sobreseimiento de un recurso de revisión debe considerarse necesario el consentimiento expreso de la parte inconforme con la respuesta dada, y ante la falta de este, en aras de maximizar el derecho de acceso a la información, es menester el análisis de la contestación, a efecto de determinar si lo pedido corresponde con lo entregado. Estimar lo contrario implicaría aceptar la inimpugnabilidad de una respuesta cuando la propia ley prevé la posibilidad de revocarla o modificarla a través del recurso de revisión, consideración que, además, no sería acorde con la finalidad de dicho medio impugnativo, consistente en salvaguardar el derecho de acceso a la información de las partes.
> ...

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia previstas en los artículos 222 y 223 de la citada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer la información relativa al directorio y remuneraciones de los servidores públicos en términos del artículo 15, fracciones VII y VIII, de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz y a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho, pues los formatos en su página no se encontraban actualizados.

▪ ***Planteamiento del caso.***

El sujeto obligado dio respuesta vía sistema Infomex-Veracruz, en la que indicó lo siguiente:

...
SE ADJUNTA OFICIO UT/0507/2019
...

Adjunto a dicha respuesta acompañó el oficio UT/0507/2019 de doce de marzo de dos mil diecinueve, atribuido al Jefe de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, así como el oficio DGA/1090/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, firmado por el Director General de Administración, este último por contener la respuesta se inserta enseguida:

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación | SUBSEFA Subsecretaría de Finanzas y Administración | ADMINISTRACIÓN Dirección General de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
RECIBIDO
12 MAR. 2019
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

11 de marzo de 2019, Xalapa, Ver.
Dirección General de Administración
Oficio No. DGA/1090/2019
Hoja 1/1
Asunto:
Respuesta a solicitud de acceso
a la información pública 00503619

MTRO. JESÚS MIGUEL GÓMEZ RUÍZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

En atención a su **Oficio: UT/0475/2019,** a través del cual remite la Solicitud de Acceso a la Información Pública registrada con **Folio 00503619,** en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 30, del Reglamento Interior de esta Secretaría, de manera atenta y respetuosa, se otorga respuesta de conformidad con las siguientes consideraciones:

En aplicación de lo previsto en el numeral 143, de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,* que en lo medular establece: *"...dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante...",* en relación con lo determinado mediante el **Criterio 3/2017** del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de rubro: *"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información";* respetuosamente, pedimos a Usted, informar al solicitante lo siguiente:

- En estricta observancia de lo previsto en los *Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz,* el **periodo de actualización** de las fracciones VII y VIII, que nos ocupan, **deben efectuarse de manera trimestral**, luego entonces, de acuerdo con la fecha de recepción de la solicitud y el periodo requerido, en este momento no es posible acordar favorable a lo solicitado;
- En este orden de ideas; con base en lo que disponen los artículos 134 y 143, último párrafo, de la Ley de la Materia, la información relacionada con el directorio de los servidores públicos; y, los sueldos y salarios de los trabajadores al servicio de este Sujeto Obligado al 31 de diciembre de 2018, se encuentra publicada en nuestro *Portal de Transparencia,* así como en la *Plataforma Nacional de Transparencia,* específicamente en las fracciones VII y VIII, a las que podrá tener acceso de acuerdo con las rutas electrónicas que se detallan a continuación:

  http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/obligaciones-de-transparencia/
  https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

- Una vez que concluya el primer trimestre de 2019; y se haya agotado el plazo que la Ley nos confiere para publicar la actualización de las obligaciones de transparencia relativas a las fracciones en cuestión, podrá realizar la consulta directa de la información **actualizada al mes de marzo del año en curso,** en las rutas electrónicas *supra* indicadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Mtro. José Luis Lima Franco. Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Eleazar Guerrero Pérez. Subsecretario de Finanzas y Administración. Mismo fin. Presente.
ALCG/shl

Av. Xalapa 301, Col. Unidad del Bosque Pensiones,
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas

La inconformidad de la parte recurrente consistió en que la información publicada en la dirección web a la que lo remitieron no se encontraba actualizada.

Durante el trámite del recurso de revisión compareció el sujeto obligado mediante el oficio UT/818/2019, en el que el Titular de la Unidad de Transparencia expresó haber dado respuesta a la solicitud de información y adjuntó los archivos mediante los que justificó el trámite de la solicitud de información.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

▪ ***Estudio de los agravios.***

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **parcialmente fundado** acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo peticionado constituye información de naturaleza pública, vinculada con obligaciones de transparencia, ello en términos de los numerales 3, fracciones VII, XVI y XVIII, 4, 5, 9, fracción I, y 15, fracciones VII y VIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Aunado a que se trata de información que el sujeto obligado genera y resguarda, de conformidad con las atribuciones que le imponen los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación y 99, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En un inicio la respuesta del sujeto atendió las reglas que rigen el procedimiento de acceso a la información señalar de manera clara y precisa el lugar en donde se localizaría la información atentos al deber establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia que establece:

> ...
> En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos, por Internet o cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información en un plazo no mayor de cinco días hábiles.
> ...

En el caso la respuesta fue proporcionada dentro del plazo de cinco días hábiles y, además, en la misma se señaló de manera exacta la fuente, el lugar y la forma de localizar lo peticionado, cumpliendo con la normatividad antes citada así como con el criterio 5/2016 de este Instituto de rubro y texto siguientes:

> ...
> **Criterio 5/2016**
> **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEBEN PUBLICARSE DE TAL FORMA QUE SE FACILITE SU USO Y COMPRENSIÓN, DEBIENDOSE SEÑALAR LA FUENTE Y**

LOCALIZACIÓN EXACTA. POR TANTO, NO BASTA QUE LOS ENTES OBLIGADOS REMITAN A SU PÁGINA O UNA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA. De conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la información pública a que se refiere dicho numeral, debe publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas y permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, para lo cual, los sujetos obligados deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el Instituto. Por tanto, la obligación de los sujetos obligados de publicar y transparentar su actuar, no debe limitarse a señalar a los recurrentes que la información peticionada se encuentra en una dirección electrónica, sin verificar que efectivamente así sea, pues el propósito principal de la Ley de la materia, es la rendición de cuentas a la sociedad, lo cual sólo puede darse, proveyendo todo lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información solicitada; puesto que se ha reconocido que "El desarrollo de sitios web accesibles está directamente asociado con el ejercicio del derecho de acceso a la información, el cual se vería restringido si la información no se encuentra a disposición de la población a través de medios de fácil manejo". De ahí que, no debe tenerse por cumplido el derecho de acceso cuando la responsable lo remite a su portal de transparencia o la totalidad de la información con la que se cuenta, mucho menos cuando no se cuente con un buscador temático que facilite su búsqueda, tal y como lo dispone la ley de la materia; lo cual resulta contrario al principio de expeditez, ya que por sí mismo la sola revisión de toda la información hace nugatorio dicho principio; aunado a que también atenta contra la obligación que tienen los sujetos obligados de orientar a los peticionarios en su búsqueda y localización, de ahí que se deba señalar la fuente exacta, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir u obtener la información peticionada.

...

Ahora bien, lo parcialmente fundado del agravio radica en que si bien se indicó la ruta para localizar la información y, en efecto, consta publicados tanto el directorio, como los salarios de los servidores públicos, lo cierto es que en este último caso, existe información incompleta. En este sentido, el ente obligado remitió a dos vínculos electrónicos en los que se localizaría la información:

1) http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/obligaciones-de-transparencia/.
2) https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/.

En el primer vínculo proporcionado remite a la información siguiente:

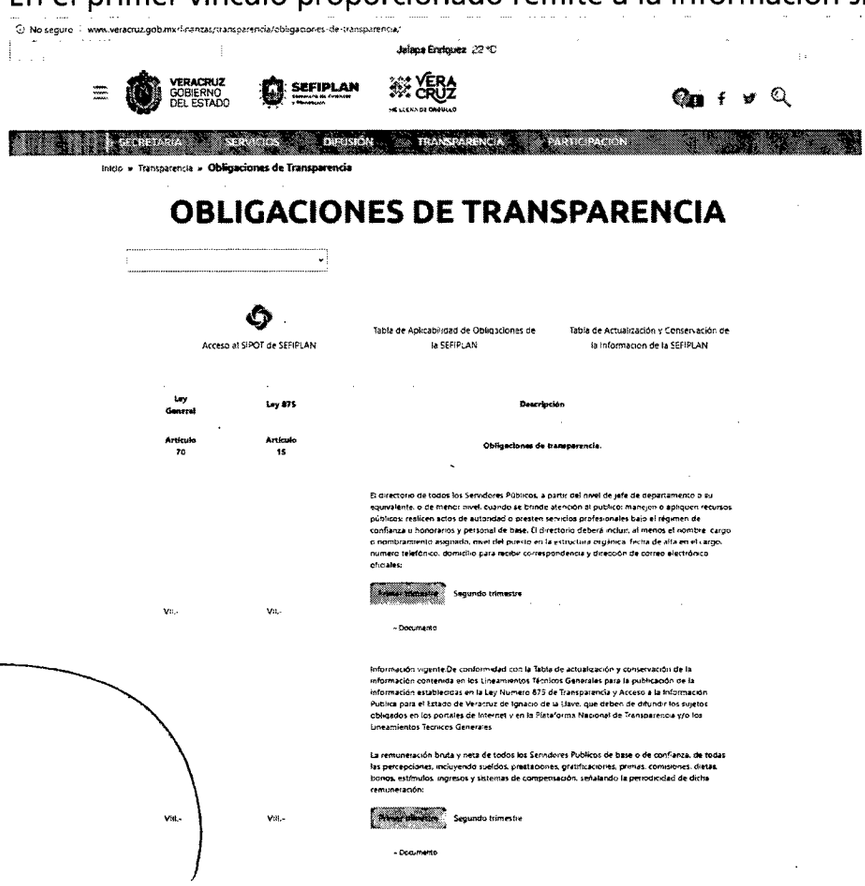

En el portal correspondiente a las obligaciones de transparencia, consta la información del año dos mil diecinueve (primer y segundo timestre). No obstante, en la parte superior izquierda, es posible visualizar la información del año dos mil dieciocho que corresponde a lo peticionado por el particular, ello considerando que solicitud se refirió a información actualizada a partir de diciembre y que a la fecha de la solicitud debía estar publicada la información del último trimestre de dos mil dieciocho. Por ese motivo se procedió a ingresar al portal de obligaciones de transparencia, pero empleando el filtro por año, como se muestra enseguida:

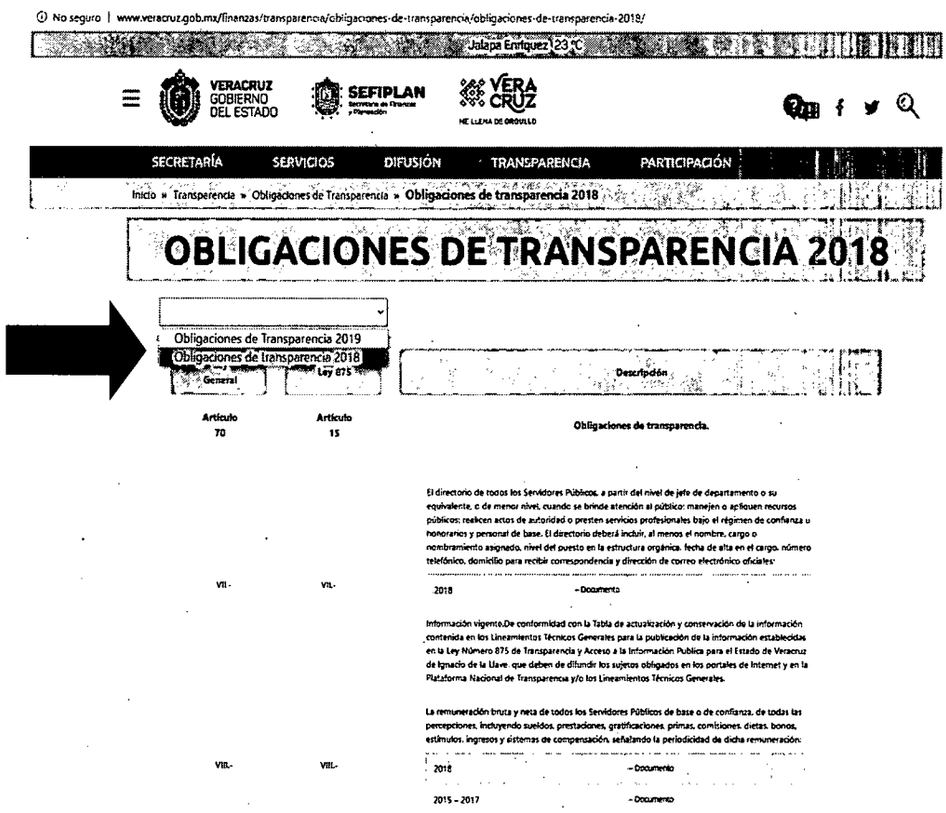

La información publicada en el fracción VII, corresponde a lo siguiente:

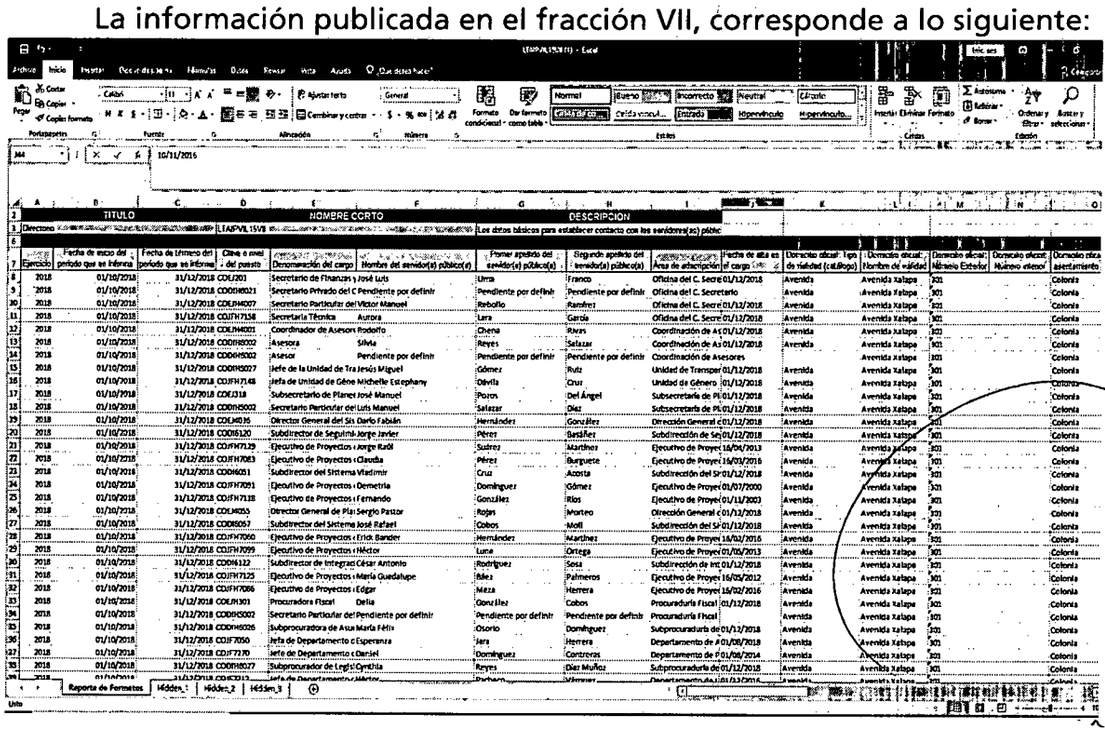

Table Campos

Domicilio oficial: Nombre del asentamiento	Domicilio oficial: Clave de la localidad	Domicilio oficial: Nombre de la localidad	Domicilio oficial: Clave del Municipio	Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación	Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa	Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Domicilio oficial: Código postal	Número(s) de teléfono oficial	Extensión	Correo electrónico oficial, en su caso	Área(s) responsable(s) que genera
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3516	jlima@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3515	Pendiente por definir	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3515	vmrebollo@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3557	alaraga@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2015	rchenar@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2140	sreyes@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400		Pendiente por definir	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3144	jgomezr@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3033	medavilac@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3540	jmpozos@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3540	msalazard@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3300	dfhernandez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3302	jlperez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3344	jsuarez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3302	cperezb@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3301	vcruz@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2135	ddominguez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3344	fgrios@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3301	srojasm@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3304	jrcobos@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3304	ebhernandezb@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3339	hlunao@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2101	carodriguezs@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2134	gbaez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3529	emezah@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3400	dgonzalezco@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3437	Pendiente por definir	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3402	mfosorio@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3495	ejarah@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3419	ddominguez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr
Unidad del Bosque	1	Xalapa	87	Xalapa	30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3401	creyesdm@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administr

Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa	Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Domicilio oficial: Código postal	Número(s) de teléfono oficial	Extensión	Correo electrónico oficial, en su caso	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3516	jlima@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3515	Pendiente por definir	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3515	vmrebollo@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3557	alaraga@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2015	rchenar@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2140	sreyes@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400		Pendiente por definir	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3144	jgomezr@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3033	medavilac@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3540	jmpozos@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3540	msalazard@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3300	dfhernandez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3302	jlperez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3344	jsuarez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3302	cperezb@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3301	vcruz@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2135	ddominguez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3344	fgrios@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3301	srojasm@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3304	jrcobos@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3304	ebhernandezb@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3339	hlunao@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2101	carodriguezs@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	2134	gbaez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3529	emezah@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3400	dgonzalezco@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3437	Pendiente por definir	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3402	mfosorio@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3495	ejarah@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3419	ddominguez@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	91010	2288421400	3401	creyesdm@veracruz.gob.mx	Dirección General de Administración/Subdirección de Recursos Humanos	07/01/2019	31/12/2018	

Como se advierte, la información relativa al directorio de servidores públicos, tal y como el precisó el sujeto obligado sí encuentra publicada y comprende la del último trimestre de dos mil dieciocho, no obstante, incumple con lo requerido en los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que

deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" aplicables para esa fracción, en la parte relativa a algunos registros donde se lee "pendiente de definir" (como ocurre con el caso del cargo de Asesor y de los Secretarios Particular y Privado), pues no se reportan los nombres, ni se señala que esté vacantes o se justifique porqué se reportó como pendiente de definir esa información. En este sentido, el criterio 3 aplicable de ese formato establece que deberá indicarse:

> "En su caso, incluir una leyenda que especifique el motivo por el cual no existe servidor público ocupando el cargo, por ejemplo: *Vacante*".

Lo que no consta en dicha publicación.

Ahora bien, la información publicada en el fracción VIII, corresponde a lo siguiente:

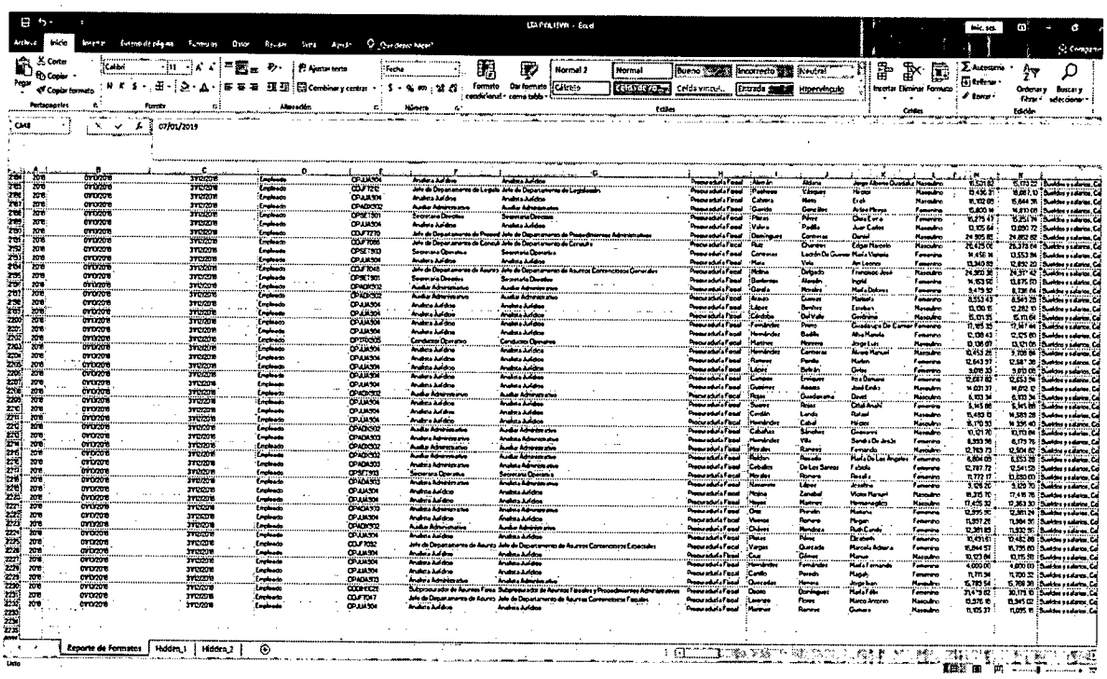

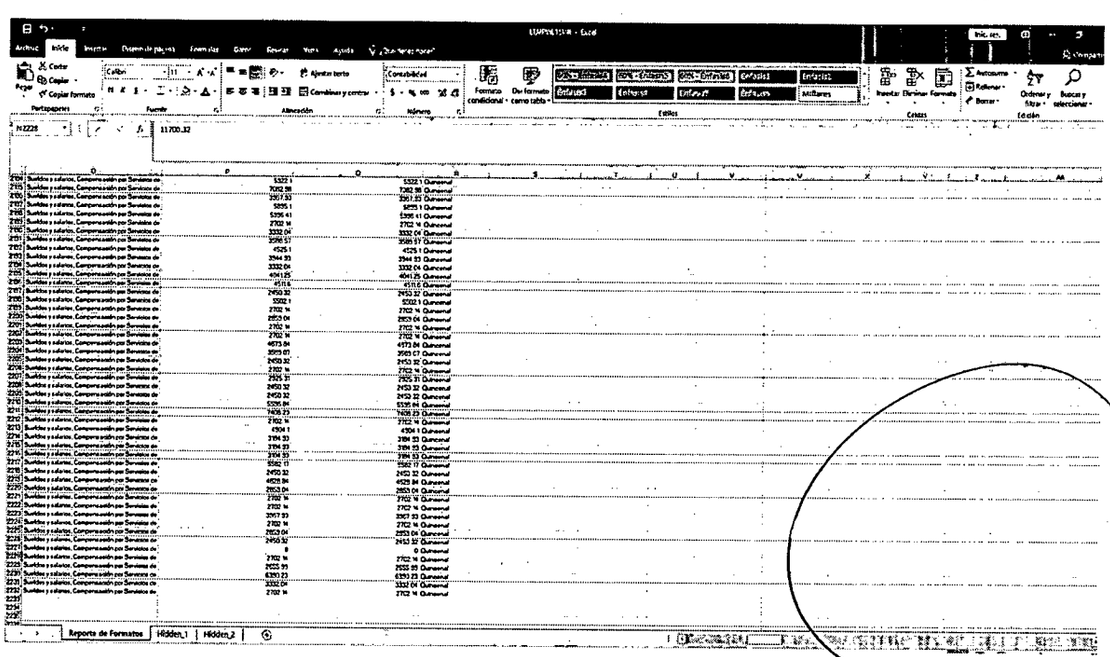

	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP
2184		Graficación, Cámara hundida	16550.43	16550.43											
2185		Graficación, Cámara hundida	11700.8	11700.8											
2186		Graficación, Cámara hundida	10257.31	10257.31											
2187		Graficación, Cámara hundida	16550.43	16550.43											
2188		Graficación, Cámara hundida	15247.73	15247.73											
2189		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2190		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2191		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2192		Graficación, Cámara hundida	10257.85	10257.85											
2193		Graficación, Cámara hundida	10257.31	10257.31											
2194		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2195		Graficación, Cámara hundida	11781.12	11781.12											
2196		Graficación, Cámara hundida	10257.85	10257.85											
2197		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2198		Graficación, Cámara hundida	10257.85	10257.85											
2199		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2200		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2201		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2202		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2203		Graficación, Cámara hundida	13185.04	13185.04											
2204		Graficación, Cámara hundida	3884.33	3884.33											
2205		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2206		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2207		Graficación, Cámara hundida	7218.83	7218.83											
2208		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2209		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2210		Graficación, Cámara hundida	13185.34	13185.04											
2211		Graficación, Cámara hundida	21235.81	21235.81											
2212		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2213		Graficación, Cámara hundida	16550.43	16550.43											
2214		Graficación, Cámara hundida	7755.95	7755.95											
2215		Graficación, Cámara hundida	7755.95	7755.95											
2216		Graficación, Cámara hundida	7755.95	7755.95											
2217		Graficación, Cámara hundida	10458.95	10458.95											
2218		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2219		Graficación, Cámara hundida	13185.04	13185.04											
2220		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2221		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2222		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2223		Graficación, Cámara hundida	10257.31	10257.31											
2224		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2225		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2226		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2227		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2228		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2229		Graficación, Cámara hundida	8075.05	8075.05											
2230		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2231		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2232		Graficación, Cámara hundida	0	0											
2233															
2234															
2235															
2236															

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2

	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD
2184							Estímulo por Antigüedad Es	6916.52	6916.52	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2185							Estímulo por Antigüedad Es	5363.45	5363.45	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2186							Estímulo por Antigüedad Es	43014	43014	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2187							Estímulo por Antigüedad Es	6916.52	6916.52	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2188							Estímulo por Antigüedad Es	7355.15	7355.15	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2189							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2190							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2191							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2192							Estímulo por Antigüedad Es	5363.15	5363.15	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2193							Estímulo por Antigüedad Es	43014	43014	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2194							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2195							Estímulo por Antigüedad Es	5043.88	5043.88	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2196							Estímulo por Antigüedad Es	5363.15	5363.15	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2197							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2198							Estímulo por Antigüedad Es	5363.15	5363.15	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2199							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2200							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2201							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2202							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2203							Estímulo por Antigüedad Es	6210.32	6210.32	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2204							Estímulo por Antigüedad Es	4617.08	4617.08	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2205							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2206							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2207							Estímulo por Antigüedad Es	3334.38	3334.38	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2208							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2209							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2210							Estímulo por Antigüedad Es	6210.32	6210.32	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2211							Estímulo por Antigüedad Es	5363.53	5363.53	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2212							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2213							Estímulo por Antigüedad Es	6916.52	6916.52	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2214							Estímulo por Antigüedad Es	3634.04	3634.04	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2215							Estímulo por Antigüedad Es	3634.04	3634.04	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2216							Estímulo por Antigüedad Es	3634.04	3634.04	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2217							Estímulo por Antigüedad Es	6333.42	6333.42	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2218							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2219							Estímulo por Antigüedad Es	6210.32	6210.32	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2220							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2221							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2222							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2223							Estímulo por Antigüedad Es	43014	43014	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2224							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2225							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2226							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2227							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2228							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2229							Estímulo por Antigüedad Es	2783.34	2783.34	Anual	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2230							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2231							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2232							Estímulo por Antigüedad Es	0	0	No aplica	Energía e Imagen y Útiles Escolares	0	0	No aplica
2233														
2234														
2235														
2236														

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2

N2228 | 11700.32

	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL
2184				1197.54	1197.54	Semestral	21658.76	Anual
2185				1624.9	1624.9	Semestral	26478.32	Anual
2186				831.44	831.44	Semestral	23659.48	Anual
2187				1197.54	1197.54	Semestral	19580.32	Anual
2188				1246.43	1246.43	Semestral	20584.62	Anual
2189				0	0	Semestral	25241.12	Anual
2190				0	0	Semestral	43936.56	Anual
2191				0	0	Semestral	52942.96	Anual
2192				1033.43	1033.43	Semestral	20894.18	Anual
2193				831.44	831.44	Semestral	18450.98	Anual
2194				0	0	Semestral	49724.12	Anual
2195				874.28	874.28	Semestral	20032.08	Anual
2196				1033.43	1033.43	Semestral	10587.9	Anual
2197				0	0	Semestral	1715.16	Anual
2198				1033.43	1033.43	Semestral	14215.9	Anual
2199				0	0	Semestral	30302.12	Anual
2200				0	0	Semestral	34445.68	Anual
2201				0	0	Semestral	24302.12	Anual
2202				0	0	Semestral	26302.12	Anual
2203				1075.42	1075.42	Semestral	12303.36	Anual
2204				799.53	799.53	Semestral	17521.06	Anual
2205				0	0	Semestral	18047.16	Anual
2206				0	0	Semestral	25363.4	Anual
2207				577.4	577.4	Semestral	21078.22	Anual
2208				0	0	Semestral	12206.68	Anual
2209				0	0	Semestral	10291.76	Anual
2210				1075.42	1075.42	Semestral	18971.96	Anual
2211				1728.82	1728.82	Semestral	20088.54	Anual
2212				0	0	Semestral	20253.12	Anual
2213				1197.54	1197.54	Semestral	9580.32	Anual
2214				625.83	625.83	Semestral	18306.22	Anual
2215				625.83	625.83	Semestral	6376.74	Anual
2216				625.83	625.83	Semestral	18334.68	Anual
2217				1096.74	1096.74	Semestral	11773.9	Anual
2218				0	0	Semestral	18263.4	Anual
2219				1075.42	1075.42	Semestral	28537.28	Anual
2220				0	0	Semestral	34894.68	Anual
2221				0	0	Semestral	26021.12	Anual
2222				0	0	Semestral	24378.12	Anual
2223				831.44	831.44	Semestral	16441.46	Anual
2224				0	0	Semestral	20891.86	Anual
2225				0	0	Semestral	33787.08	Anual
2226				0	0	Semestral	20263.4	Anual
2227				0	0	Semestral	8000	Anual
2228				0	0	Semestral	23447.12	Anual
2229				482.08	482.08	Semestral	24858.14	Anual
2230				0	0	Semestral	6648.76	Anual
2231				0	0	Semestral	3334.56	Anual
2232				0	0	Semestral	1235.06	Anual

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2

BY2184

	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH
2184	2394.61	2394.61	Quincenal	Días económicos no disfrutados	255.08	255.08	Anual
2185	3363.78	3363.78	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2186	4311.98	4311.98	Quincenal	Días económicos no disfrutados	255.08	255.08	Anual
2187	2500	2500	Quincenal	Días económicos no disfrutados	255.08	255.08	Anual
2188	2653.19	2653.19	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2189	3658.14	3658.14	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2190	9142.2	9142.2	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2191	9547.17	9547.17	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2192	3154.07	3154.07	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2193	2943.66	2943.66	Quincenal	Días económicos no disfrutados	176.72	176.72	Anual
2194	3163.63	3163.63	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2195	3274.5	3274.5	Quincenal	Días económicos no disfrutados	255.08	255.08	Anual
2196	800	800	Quincenal	Días económicos no disfrutados	176.72	176.72	Anual
2197	1828.47	1828.47	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2198	1497	1497	Quincenal	Días económicos no disfrutados	88.36	88.36	Anual
2199	4873.39	4873.39	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2200	5752.63	5752.63	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2201	3373.39	3373.39	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2202	3873.39	3873.39	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2203	925	925	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2204	2781.21	2781.21	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2205	2061.47	2061.47	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2206	3638.71	3638.71	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2207	4100	4100	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2208	601.35	601.35	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2209	122.62	122.62	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2210	2532.15	2532.15	Quincenal	Días económicos no disfrutados	176.72	176.72	Anual
2211	1564.5	1564.5	Quincenal	Días económicos no disfrutados	88.36	88.36	Anual
2212	2362.64	2362.64	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2213	0	0	Quincenal	Días económicos no disfrutados	176.72	176.72	Anual
2214	3332.39	3332.39	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2215	342.52	342.52	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2216	3332	3332	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2217	750	750	Quincenal	Días económicos no disfrutados	176.72	176.72	Anual
2218	2115.53	2115.53	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2219	4378.48	4378.48	Quincenal	Días económicos no disfrutados	88.36	88.36	Anual
2220	5864.63	5864.63	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2221	3803.14	3803.14	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2222	3302.64	3302.64	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2223	2447.43	2447.43	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2224	2549.03	2549.03	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2225	5587.73	5587.73	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2226	2615.53	2615.53	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2227	2000	2000	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2228	3153.64	3153.64	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2229	5250.36	5250.36	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2230	10000	10000	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2231	6671.63	6671.63	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica
2232	2855.64	2855.64	Quincenal	Días económicos no disfrutados	0	0	No aplica

Reporte de Formatos | Hidden_1 | Hidden_2

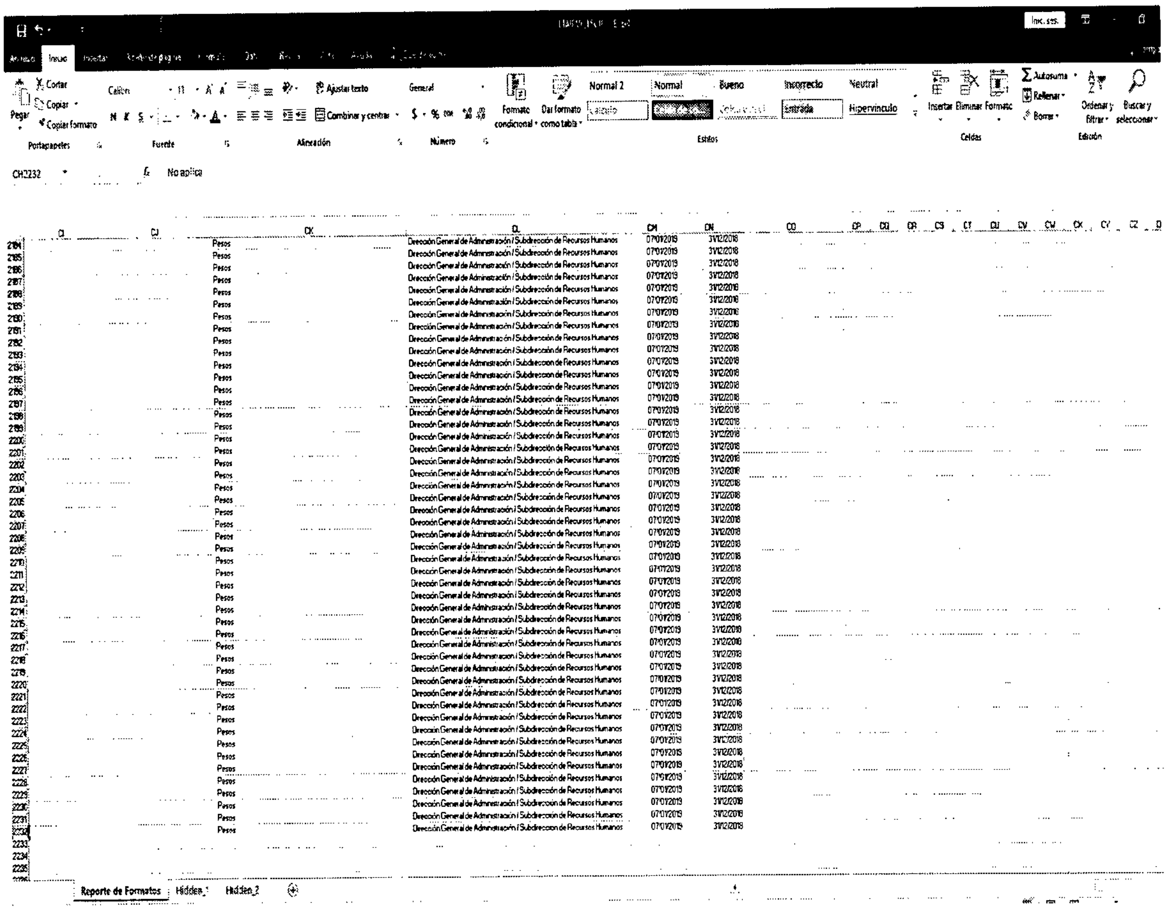

Información a la que se le da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL**[1].

Como se advierte, desde la columna S "Descripción de las percepciones adicionales en especie" a la columna CA "Periodicidad de apoyo por uso de vehículo propio", del último trimestre de dos mil dieciocho (con excepción de columnas como la AC, AD, AE, AW, AX, AY, AZ, BA, BB, BC, BD, BH, BI, BJ, BK, BL, que sí reportan información), los campos se encuentran vacíos y no se reportan ni cantidades, ni las razones de la falta de llenado.

No obstante, de conformidad con los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia: "<u>en caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda</u>". Lo que en el caso no ocurrió, por lo que no se puede estimar la

[1] Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XXVI, Noviembre de 2013, Tomo. p 1373.

información se hubiere proporcionado en términos del artículo 15, fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia del Estado.

En relación con el segundo vínculo electrónico, que remite a la Plataforma Nacional de Transparencia, consta la misma información referida en los puntos anteriores que corresponden a la página de internet de los sujetos obligados.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **parcialmente fundado** el agravio expuesto, lo procedente es **modificar** la respuesta emitida por el sujeto obligado, con apoyo en el artículo 216, fracción III, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y **ordenar** que proceda, en los siguientes términos:

> Proporcione de manera electrónica, la información relativa al Directorio y a los salarios y remuneraciones de los servidores públicos en términos del artículo 15, fracciones VII y VIII, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz del cuarto trimestre del año dos mil dieciocho, por ser la información que debía estar vigente a la fecha de la solicitud de información. Ello en términos de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y de los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, respectivamente.

Toda vez que de actuaciones no consta que las promociones remitidas por el sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión se hayan hecho del conocimiento de la parte recurrente, deberán remitirse al particular como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **ordena** al sujeto obligado que proceda en términos de lo señalado en el apartado de efectos del presente fallo.

SEGUNDO. Envíese a la parte recurrente las documentales remitidas por el sujeto obligado, como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

TERCERO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este Instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

María Magda Zayas Muñoz
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Elizabeth Rojas Castellanos
Secretaria de acuerdos